

Sunchales, 3 de setiembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 3 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

La problemática habitacional en la ciudad de Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que este Concejo Municipal lleva adelante distintas acciones tendientes a la gestión de tierras y viviendas;

Que se destaca entre las gestiones la concreción de una reunión con el Secretario de Hábitat y Vivienda Gustavo Leone y el Subsecretario de Articulación Regional Juan Carlos Valdano;

Que en el citado encuentro los funcionarios provinciales expusieron e informaron respecto de distintos Programas vigentes que facilitan el acceso a tierras y viviendas;

Que para que los ciudadanos sunchalenses se puedan beneficiar con los dichos Programas es necesario que el D.E.M. celebre acuerdos con la Secretaría de Estado de Hábitat y Vivienda del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, posibilitando además la intervención al Instituto Municipal de la Vivienda;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 3 / 2 0 1 4**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal gestione, con carácter de urgente, ante la Secretaría de Estado de Hábitat y Vivienda del Gobierno de la provincia de Santa Fe, la celebración de acuerdos que posibiliten el acceso a Programas vigentes en esa Área.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-